

RESOLUCIÓN 25 DE 2012

(marzo 15)

Diario Oficial No. 48.374 de 16 de marzo de 2012

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 2414 de 2012>

Por la cual se efectúa una delegación.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 2414 de 2012, publicada en el Diario Oficial No. 48.405 de 18 de abril de 2012, 'Por la cual se efectúa una delegación'

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial la que le confieren el artículo [211](#) de la Constitución Política, el artículo [90](#) de la Ley 489 de 1998, el artículo 2o del Decreto-ley 1071 de 1999 y el inciso 1o del artículo 49 del Decreto número 4048 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN–, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– el Convenio Marco número 032 de 2011 cuyo objeto consiste en: “Establecer los términos generales de cooperación mutua entre la DIAN y el SENA, a fin de aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos, logísticos y financieros para adelantar actividades que conlleven al fortalecimiento, desarrollo y progreso de las dos instituciones”;

Que en desarrollo del convenio marco referido, el SENA y la DIAN suscribieron el Convenio Derivado número 01 del 7 de marzo de 2012, cuyo objeto es: “La capacitación y formación, por parte del SENA, de 382 aprendices a nivel nacional en el Programa de 'Técnico en Asistencia en Organización de Archivos' que serán individualmente contratados por la DIAN bajo la modalidad de Contrato de Aprendizaje regulado por la Ley [789](#) de 2002”;

Que en aras de la consecución de los principios constitucionales en que se debe desarrollar la Administración Pública –artículo [209](#) superior– en especial los de eficiencia y eficacia, resulta conveniente delegar la suscripción de los contratos de aprendizaje que surjan del Convenio Derivado número 01 de 2012, suscrito entre la DIAN y el SENA.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 2414 de 2012> Delegar en el Subdirector de Gestión de Personal, la suscripción de los Contratos de Aprendizaje que se celebren en desarrollo del Convenio Derivado número 01 de 2012 con cada uno de los aprendices que presten sus servicios en las dependencias del Nivel Central y de las Direcciones

Seccionales con sede en la ciudad de Bogotá, D. C.

PARÁGRAFO. La delegación de que trata el presente artículo comprende: suscribir las modificaciones y/o prórrogas de los Contratos de Aprendizaje, si a ello hubiere lugar.



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 2414 de 2012> Sin perjuicio de la delegación anterior, delegar en los Directores Seccionales, la suscripción de los Contratos de Aprendizaje que se celebren en desarrollo del Convenio Derivado número 01 de 2012 con cada uno de los aprendices que presten sus servicios en las dependencias de la Dirección Seccional Respectiva.

PARÁGRAFO. La delegación de que trata el presente artículo comprende: suscribir las modificaciones y/o prórrogas de los Contratos de Aprendizaje, si a ello hubiere lugar.



ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 2414 de 2012> Comunicar a través de la Coordinación de Documentación, de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos el contenido de esta resolución al Subdirector de Gestión de Personal y a los Directores Seccionales.



ARTÍCULO 4o. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 2414 de 2012> La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de marzo de 2012.

El Director General,

JUAN RICARDO ORTEGA LÓPEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

